



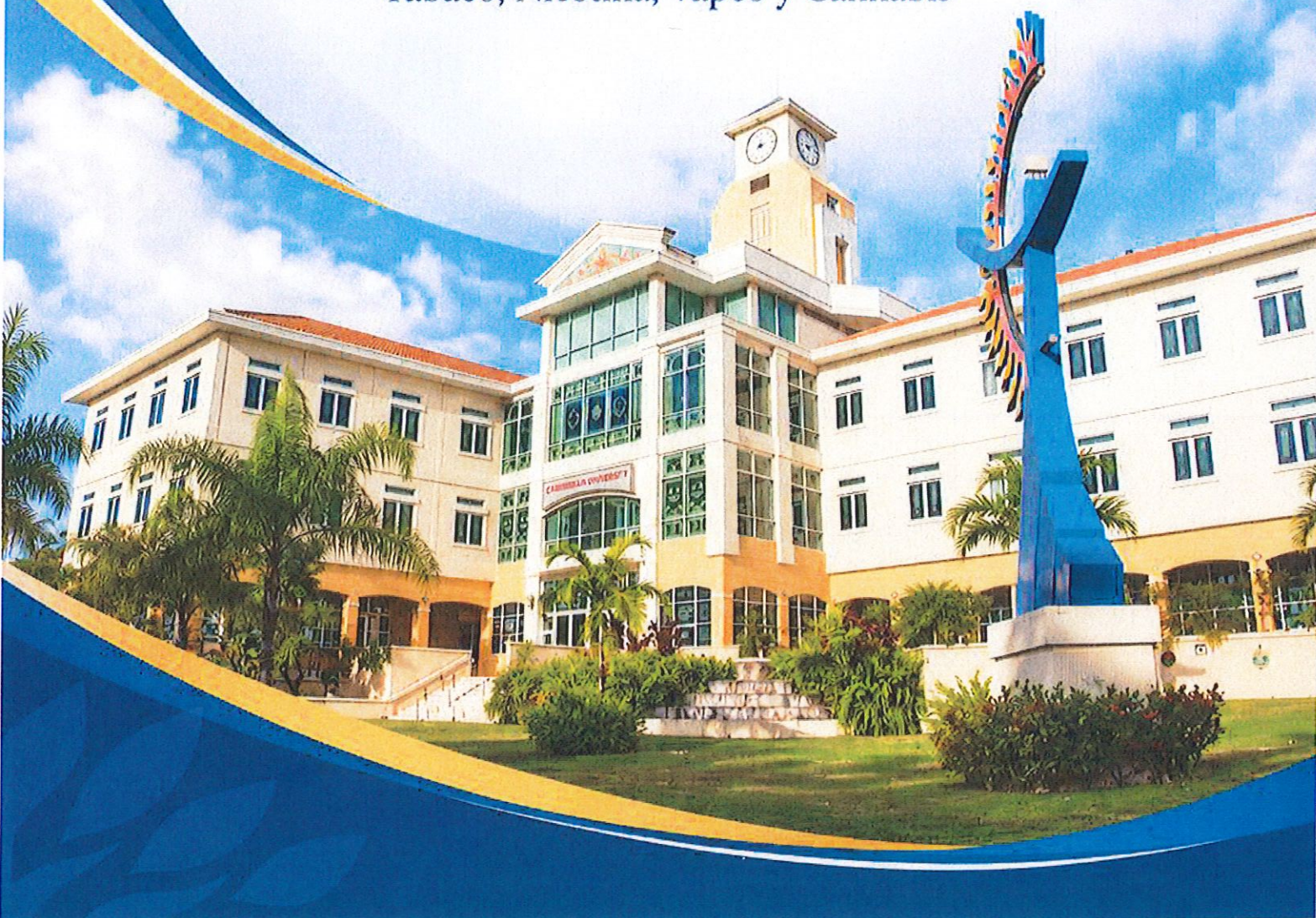
CARIBBEAN
UNIVERSITY

BAYAMÓN • VEGA BAJA • CAROLINA • PONCE

INFORME BIENAL

2026 – 2028

Universidad Libre de Drogas, Alcohol,
Tabaco, Nicotina, Vapeo y Cannabis



INTRODUCCIÓN Y PROPÓSITO DEL INFORME BIENAL

Caribbean University, en cumplimiento con los estándares y requisitos aplicables a las instituciones de educación superior que reciben fondos del Gobierno Federal, mantiene un programa de prevención dirigido a prevenir la posesión, el uso o la distribución ilícita de drogas y el abuso de alcohol entre sus estudiantes y empleados. De igual forma, el programa incorpora esfuerzos de orientación y prevención relacionados con el tabaco, la nicotina, los cigarrillos electrónicos, el vapeo y el cannabis, de acuerdo con las políticas institucionales y las disposiciones legales aplicables.

Esta revisión bienal tiene dos propósitos fundamentales: (1) determinar la efectividad del programa de prevención e identificar los cambios que sean necesarios para su mejoramiento; y (2) determinar si las medidas y sanciones establecidas se aplican de manera consistente. El presente informe comprende el periodo del 1 de julio de 2026 al 30 de junio de 2028.

La responsabilidad de revisar la información, recopilar la evidencia correspondiente y preparar el Informe Bienal será delegada al Comité Institucional designado por Caribbean University. Este Comité contará con representación de las áreas que intervienen en la implantación y seguimiento del programa, entre ellas la Oficina del Rector, el Decanato de Asuntos Estudiantiles, el Centro Integral de Orientación y Servicios al Estudiante (CIOSE), Oficina de Recursos Humanos, Oficina de Cumplimiento y Monitoreo/Título IX, Vicepresidencia de Administración y Finanzas y aquellas otras oficinas que la Institución determine necesarias.

A través del Informe Bienal, Caribbean University podrá determinar la efectividad de los servicios y esfuerzos de prevención realizados, velar por el cumplimiento de las políticas y reglamentos institucionales y establecer aquellas medidas que sean necesarias para mantener un ambiente sano y seguro de estudio y trabajo.

1. Proveer medidas para prohibir o restringir, conforme a la política institucional y la ley aplicable, el uso de tabaco, cigarrillos, nicotina, cigarrillos electrónicos y dispositivos de vapeo dentro de los predios del Recinto de Bayamón y los Centros Universitarios de Carolina, Vega Baja y Ponce, incluyendo salones, anfiteatros, oficinas, laboratorios, auditorios, pasillos, escaleras, áreas verdes, áreas recreativas y estacionamientos.
2. Mantener procesos que permitan reducir la problemática asociada al alcohol, drogas y sustancias controladas mediante buenas prácticas de empleo, orientaciones, intervención escrita, servicios de apoyo y referidos.

3. Desarrollar educación preventiva sobre cannabis, THC y productos derivados, incluyendo riesgos, tendencias de consumo, posibles efectos sobre la salud y el desempeño, y las normas institucionales aplicables.
4. Fortalecer la divulgación de las políticas y los recursos de ayuda mediante medios presenciales y electrónicos.
5. Proveer medidas disciplinarias y procedimientos de conducta para atender violaciones de las políticas institucionales, tanto para empleados como para estudiantes.

HERRAMIENTAS DE ORIENTACIÓN A ESTUDIANTES Y EMPLEADOS

- Orientación a estudiantes nuevos mediante los procesos de inducción y cursos institucionales aplicables, incluyendo información sobre conductas permitidas y prohibidas, políticas y procesos dentro de la Universidad y actividades auspiciadas fuera de los predios.
- Orientación a empleados nuevos durante el proceso de inducción y capacitación continua al personal sobre las políticas institucionales, la prevención del uso y abuso de drogas y alcohol, cannabis, tabaco, nicotina y vapeo, así como otros temas relacionados que puedan surgir.
- Publicación y divulgación electrónica de políticas, normas, campañas y recursos mediante la página institucional, CANVAS, correo electrónico y otros medios oficiales.
- Servicios de orientación y consejería a través del Centro Integral de Orientación y Servicios al Estudiante (CIOSE), incluyendo coordinación de referidos y seguimiento cuando sea necesario.

POLÍTICA DE NO FUMAR Y NO VAPEAR

Caribbean University, consciente del riesgo que representa el humo del cigarrillo y los aerosoles producidos por cigarrillos electrónicos o dispositivos de vapeo para la salud de fumadores, usuarios y personas expuestas, así como de la necesidad de mantener condiciones seguras en las áreas de trabajo y estudio, mantiene una política de no fumar y no vapear sujeta a las leyes y políticas institucionales vigentes.

La prohibición o restricción aplicable comprenderá a empleados, estudiantes, visitantes y contratistas independientes y se extenderá a las instalaciones y espacios que establezca la política oficial, incluyendo estacionamientos y áreas verdes cuando así corresponda. Los empleados,

estudiantes, visitantes y contratistas independientes deberán cumplir con las áreas y condiciones autorizadas, si alguna y con las disposiciones vigentes durante actividades institucionales.

Toda conducta en violación de estas normas será considerada conforme a los reglamentos y políticas aplicables y podrá conllevar medidas disciplinarias o administrativas.

NORMATIVA SOBRE EL USO DE ALCOHOL, DROGAS Y TABACO

La normativa institucional tiene como propósito promover un ambiente de estudio y trabajo seguro y saludable mediante la prevención y orientación relacionada con el uso y abuso de alcohol, drogas y otras sustancias. Sus disposiciones aplican a la comunidad universitaria, incluyendo estudiantes, empleados, facultad y demás personas que participen de actividades o se encuentren en los predios de Caribbean University, según corresponda.

Como parte de sus esfuerzos de prevención, la Institución mantiene actividades de orientación y educación dirigidas a crear conciencia sobre los riesgos asociados al uso y abuso de estas sustancias, las conductas prohibidas, las consecuencias aplicables y los recursos de ayuda disponibles.

POLÍTICA

Caribbean University está comprometida con mantener un ambiente de trabajo y estudio seguro y libre del uso ilícito de drogas y del abuso de alcohol. Conforme a la normativa institucional vigente, se prohíbe el uso, posesión, venta, distribución, fabricación, transportación o manejo ilícito de drogas y sustancias controladas, así como aquellas conductas relacionadas con el alcohol que sean contrarias a las políticas institucionales o a las leyes aplicables.

Estas disposiciones aplican en el Recinto de Bayamón, los Centros Universitarios de Carolina, Vega Baja y Ponce, así como durante actividades oficiales auspiciadas por Caribbean University, dentro o fuera de sus instalaciones.

CANNABIS MEDICINAL

La normativa institucional contempla expresamente el cannabis medicinal. Conforme a sus disposiciones, Caribbean University prohíbe el uso de cannabis medicinal dentro de sus predios, incluyendo salones de clases, oficinas, laboratorios, áreas verdes, áreas recreativas y estacionamientos.

De igual forma, se prohíbe el uso, posesión, cultivo, manufactura, fabricación, distribución y dispensación de cannabis medicinal, sus productos derivados y medicamentos dentro de los

recintos y centros universitarios, así como durante actividades oficiales de Caribbean University, aun cuando la persona posea una autorización para el uso de cannabis medicinal.

Esta disposición responde, además, a las obligaciones de la Institución como participante de programas que reciben fondos federales y al cumplimiento de las disposiciones federales aplicables relacionadas con sustancias controladas.

Como parte del programa de prevención, Caribbean University mantendrá esfuerzos continuos de orientación y educación dirigidos a estudiantes, empleados y demás miembros de la comunidad universitaria sobre las disposiciones institucionales relacionadas con el alcohol, las drogas y el cannabis medicinal, así como sobre sus riesgos y consecuencias. Estos esfuerzos se desarrollarán durante el año académico mediante orientaciones, actividades educativas, comunicaciones institucionales y otros mecanismos de divulgación.

PREVENCIÓN DE JUEGOS DE AZAR Y APUESTAS ILEGALES

Como parte de sus iniciativas complementarias de prevención y bienestar estudiantil, Caribbean University incorpora esfuerzos de orientación relacionados con los juegos de azar, las apuestas y la prevención del juego problemático.

Caribbean University reconoce la importancia de orientar a su comunidad universitaria sobre los riesgos asociados con los juegos de azar y las apuestas, particularmente aquellos relacionados con plataformas digitales o eventos deportivos. La Institución promoverá esfuerzos educativos dirigidos a prevenir conductas de juego problemático y a orientar sobre las consecuencias académicas, personales, financieras y legales que pueden estar asociadas con estas prácticas.

Caribbean University no autoriza la organización, promoción o realización en sus predios, plataformas o actividades institucionales de juegos de azar o apuestas que sean contrarios a las leyes federales, las leyes y reglamentaciones aplicables en Puerto Rico o las políticas institucionales.

La Institución podrá desarrollar actividades educativas sobre juego responsable, prevención del juego problemático, apuestas deportivas, apuestas por Internet y los riesgos asociados con plataformas o actividades de apuestas no autorizadas. Cuando se identifique una necesidad de apoyo, se podrá orientar y referir al estudiante o empleado a los recursos institucionales o externos correspondientes.

Los estudiantes atletas y el personal relacionado con el programa deportivo deberán cumplir, además, con las normas sobre apuestas deportivas que resulten aplicables a la Institución y a la organización deportiva correspondiente.

DEFINICIONES

1. **Acción disciplinaria.** Medida disciplinaria o administrativa adoptada conforme a las políticas institucionales, pudiendo incluir las consecuencias autorizadas por los reglamentos aplicables.
2. **Alcohol** - Bebidas o productos que contienen alcohol y cuyo uso, posesión o distribución se regula conforme a la ley y las políticas institucionales.
3. **Cannabis** - Productos derivados de la planta cannabis, incluyendo aquellos que contengan THC u otros cannabinoides, sujetos a las definiciones y disposiciones legales aplicables.
4. **Cannabis medicinal** - Cannabis autorizado para uso medicinal conforme a la legislación y reglamentación aplicable en Puerto Rico.
5. **Cigarrillo electrónico / dispositivo de vapeo** - Dispositivo que produce aerosol o vapor para inhalación y que puede contener nicotina, cannabis, THC u otras sustancias.
6. **Empleado** - Persona que trabaja para Caribbean University, incluyendo las categorías reconocidas por las políticas de Recursos Humanos.
7. **Estudiante** - Persona admitida y matriculada oficialmente en cualquiera de los términos académicos y programas de Caribbean University.
8. **Posición sensitiva** - Posición que por sus funciones puede implicar un riesgo elevado de accidente o daño al empleado, compañeros o terceros.
9. **Sospecha razonable individualizada** - Determinación basada en hechos, observaciones o información objetiva que deberá manejarse conforme al procedimiento institucional vigente.
10. **Sustancia controlada** - Sustancia clasificada como controlada por las leyes o reglamentos aplicables, exceptuando los usos autorizados por prescripción o por ley cuando corresponda.
11. **THC.** Tetrahidrocannabinol, cannabinoide asociado a efectos psicoactivos y presente en determinados productos de cannabis.
12. **Decanato de Asuntos Estudiantiles** - Unidad responsable de organizar, dirigir, supervisar y apoyar asuntos y servicios relacionados con la experiencia estudiantil, conforme a la estructura institucional vigente.

REGLAS DE TRABAJO Y CONDUCTA

Es responsabilidad de todos los miembros de Caribbean University contribuir a mantener un ambiente de trabajo y estudio seguro, eficiente y saludable. Cuando se presente alguna situación relacionada con el uso de alcohol, drogas o sustancias controladas que pueda afectar el desempeño o la seguridad, la Institución evaluará las circunstancias particulares del caso y tomará las medidas de prevención, orientación, corrección o disciplina que correspondan conforme a sus políticas.

1. Participar de consejerías, programas de capacitación u orientaciones cuando sean requeridos o recomendados conforme a la política institucional.
2. Cumplir estrictamente con las normas, reglas y políticas de la Institución. Someterse a procedimientos autorizados por la política institucional y la ley cuando resulten aplicables.
3. Aceptar y cumplir las condiciones de programas de rehabilitación o apoyo cuando hayan sido formalmente establecidos.

RESTRICCIONES Y PROHIBICIONES EN LOS PREDIOS

1. La fabricación, distribución, transporte, participación, ayuda o encubrimiento de ventas o traspasos ilícitos de drogas o sustancias controladas dentro de los predios o como parte de actividades institucionales.
2. El uso, venta o posesión no autorizada de alcohol, drogas ilícitas o sustancias controladas en la Institución. Conductas de empleados o estudiantes relacionadas con el uso, posesión o distribución ilícita que puedan afectar la seguridad, el desempeño o el cumplimiento institucional.
3. El consumo o uso de tabaco, nicotina, cigarrillos electrónicos o dispositivos de vapeo en áreas donde la política institucional lo prohíba.
4. La posesión o uso de cannabis en circunstancias prohibidas por la ley federal, la ley de Puerto Rico o la política institucional; las situaciones de cannabis medicinal se atenderán conforme al procedimiento institucional aprobado.
5. La organización, promoción o realización de juegos de azar o apuestas en los predios, plataformas o actividades institucionales cuando dichas actividades sean contrarias a la legislación federal, las leyes o reglamentaciones aplicables en Puerto Rico o las políticas de Caribbean University.

Caribbean University brindará orientación y apoyo a aquellos empleados o estudiantes que necesiten ayuda para atender situaciones relacionadas con el uso o abuso de sustancias. Cuando sea necesario, se coordinarán los servicios y referidos correspondientes. El ofrecimiento de estos

servicios de apoyo no exime a ninguna persona de su responsabilidad de cumplir con las políticas y normas institucionales.

RESPONSABILIDADES

- **Personal Gerencial y de Supervisión:** Establecer y divulgar el programa y las políticas a su grupo de trabajo; canalizar situaciones y cumplir con los procedimientos de notificación.
- **Recursos Humanos:** Administrar el programa aplicable a empleados; recibir, investigar y canalizar situaciones conforme a las políticas y procedimientos vigentes.
- **Decanato de Asuntos Estudiantiles:** Coordinar y apoyar el establecimiento de medidas preventivas, educativas y disciplinarias relacionadas con estudiantes.
- **CIOSE:** Proveer orientación, consejería, actividades preventivas, intervención, coordinación de servicios y referidos.
- **Seguridad:** Atender y documentar situaciones de seguridad y colaborar con las oficinas correspondientes conforme a los protocolos institucionales.
- **Comité Institucional:** Revisar el programa, recopilar evidencia, evaluar efectividad y consistencia en la aplicación de sanciones y recomendar cambios.

DIVULGACIÓN Y ORIENTACIÓN DEL PROGRAMA

Con el propósito de orientar a la comunidad universitaria sobre los riesgos relacionados con el uso y abuso de drogas, alcohol, tabaco, nicotina, vapeo y cannabis, Caribbean University mantendrá un programa continuo de orientación, divulgación y prevención dirigido a estudiantes y empleados.

1. Entregar o distribuir electrónicamente la orientación y política institucional a empleados y estudiantes, según corresponda.
2. Publicar o mantener accesible la normativa en medios institucionales.
3. Realizar orientaciones de nuevo ingreso y actividades de prevención.
4. Utilizar CANVAS, correo electrónico, página web y otros medios institucionales para mensajes educativos.
5. Mantener evidencia de la distribución anual de la información requerida a estudiantes y empleados.

PROGRAMA DE APOYO

Cuando un empleado o estudiante informe voluntariamente que necesita ayuda por una situación relacionada con el uso o abuso de sustancias, Caribbean University le orientará sobre los servicios

disponibles y cuando corresponda, coordinará el referido a recursos institucionales o externos que puedan brindarle la ayuda necesaria.

1. Someterse voluntariamente a tratamiento o rehabilitación apropiada cuando sea recomendado y aceptado.
2. Cumplir con las normas, reglas y políticas de la Institución.
3. Cumplir con las condiciones formalmente establecidas para cualquier programa de apoyo o rehabilitación.
4. Coordinar, cuando corresponda, servicios con ASSMCA u otras instituciones o profesionales cualificados.

El propósito de estos servicios es facilitar el acceso a ayuda, orientación y tratamiento cuando sea necesario, procurando el bienestar de la persona. En el caso de los empleados, cualquier situación relacionada con licencias, reubicación, pruebas, rehabilitación o medidas laborales será atendida conforme a las políticas vigentes de Recursos Humanos.

PROCEDIMIENTO PARA ATENDER QUEJAS O PROBLEMAS

Toda queja o situación relacionada con el Programa deberá ser presentada y canalizada a través de la oficina correspondiente, de acuerdo con los procedimientos institucionales vigentes. Las situaciones relacionadas con empleados serán atendidas por la Oficina de Recursos Humanos y aquellas relacionadas con estudiantes se atenderán conforme al Reglamento General de Estudiantes y los procedimientos del Decanato de Asuntos Estudiantiles.

SANCIONES

La Institución se reserva el derecho de atender cada situación de acuerdo con sus circunstancias particulares y conforme a las políticas y reglamentos vigentes. Cualquier medida disciplinaria aplicable a empleados o estudiantes responderá a la naturaleza y gravedad de la conducta, así como a los procedimientos institucionales establecidos.

OTRAS DISPOSICIONES

Este programa y sus políticas podrán ser revisados periódicamente y enmendados cuando sea necesario para asegurar el cumplimiento de sus objetivos, responder a cambios en la legislación y atender nuevas tendencias o necesidades de la comunidad universitaria.

CONFIDENCIALIDAD DE DOCUMENTOS

Toda información o documento recopilado sobre una persona será manejado conforme a las políticas institucionales y leyes aplicables de privacidad y confidencialidad. Los expedientes de

servicios, empleo o disciplina se conservarán y custodiarán conforme a los procedimientos de la oficina responsable.

LICENCIAS Y BENEFICIOS APLICABLES

Las ausencias, licencias y beneficios que puedan aplicar a empleados que participen en programas de tratamiento o rehabilitación se administrarán conforme a las políticas de Caribbean University y a la legislación vigente.

PROTOCOLO DE DIVULGACIÓN Y DISTRIBUCIÓN

Caribbean University mantendrá un proceso de divulgación y distribución de información relacionada con la prevención del uso y abuso de bebidas alcohólicas, drogas, sustancias controladas, tabaco, nicotina, vapeo y cannabis. Las orientaciones y actividades estarán dirigidas principalmente a estudiantes y empleados y, cuando corresponda, a otros miembros de la comunidad universitaria.

1. Ofrecer servicios de orientación y consejería a través de CIOSE a personas que requieran apoyo.
2. Divulgar las disposiciones pertinentes del Reglamento General de Estudiantes y las políticas institucionales vigentes.
3. Orientar a estudiantes de nuevo ingreso mediante Universidad 100 u otros mecanismos institucionales aplicables.
4. Integrar actividades preventivas en ferias de salud y actividades institucionales.
5. Realizar talleres, conferencias o transmisiones educativas con recursos internos o externos.
6. Entregar y publicar material informativo.
7. Publicar anuncios y campañas de prevención en medios institucionales.
8. Realizar mesas informativas y distribuir directorios de recursos de ayuda y rehabilitación.
9. Mantener módulos o contenidos educativos en CANVAS u otras plataformas institucionales.
10. Mantener canales institucionales para solicitud de servicios y referidos.
11. Documentar la distribución anual de la información requerida a estudiantes y empleados.

PLAN DE ACTIVIDADES PROPUESTAS 2026-2028

Las siguientes tablas presentan las actividades de prevención que podrán desarrollarse durante el periodo 2026-2028. Cada recinto o centro universitario deberá mantener evidencia de las actividades realizadas, incluyendo la fecha, cantidad de participantes y cualquier otra información que permita evaluar los esfuerzos de prevención llevados a cabo.

**Programa de Prevención - Recinto de Bayamón y Centros Universitarios Vega Baja,
Carolina y Ponce**

ACTIVIDAD PROPUESTA	FECHA / FRECUENCIA	POBLACIÓN
Orientación de servicios de CIOSE y política institucional	Inicio de cada término	Estudiantes de nuevo ingreso
Campaña en CANVAS: prevención de drogas y alcohol	Semestral	Estudiantes
Campaña en CANVAS: cannabis, THC y riesgos	Semestral	Estudiantes
Campaña: vapeo, nicotina y cigarrillos electrónicos	Semestral	Comunidad universitaria
Mesa informativa de prevención y recursos de ayuda	Al menos una por semestre	Comunidad universitaria
Taller: Cannabis, THC y Universidad	Anual	Estudiantes y empleados
Taller: Alcohol, medicamentos y conductas de riesgo	Anual	Estudiantes
Taller: Prevención de sobredosis y tendencias emergentes	Anual	Comunidad universitaria
Feria de Salud con componente de prevención	Según calendario institucional	Comunidad universitaria
Orientación a empleados sobre política institucional	Anual / nuevos empleados	Empleados
Campaña Universidad Libre de Humo y Vapeo	Durante el año	Comunidad universitaria
Prevención del juego problemático, apuestas deportivas y apuestas por Internet	Anual	Estudiantes y/o Empleados
Actividad con ASSMCA u otro recurso especializado	Anual	Estudiantes y/o empleados
Encuesta de percepción y conocimiento	Durante el bienio	Estudiantes y empleados

FORTALEZAS DEL PROGRAMA INSTITUCIONAL

- Caribbean University mantiene políticas y mecanismos institucionales dirigidos a promover una Universidad libre del uso ilícito de drogas y del abuso de alcohol.
- Centro Integral de Orientación y Servicios al Estudiante (CIOSE) constituye un recurso institucional para orientación, consejería y referido de estudiantes.
- La Institución dispone de medios presenciales y electrónicos para divulgar información preventiva.

- Recursos Humanos participa en la orientación y administración de políticas aplicables a empleados.
- La estructura institucional permite desarrollar actividades en el Recinto de Bayamón y los Centros Universitarios de Carolina, Vega Baja y Ponce.

DEBILIDADES Y OPORTUNIDADES

- Reforzar la rotulación preventiva y de no fumar/no vapear en las localidades institucionales.
- Fortalecer la divulgación continua de las políticas y concienciar sobre sus efectos durante todo el año.
- Promover mayor participación de organizaciones y liderazgo estudiantil en la divulgación preventiva.
- Lograr más alianzas con la comunidad, agencias públicas y entidades privadas para integrar servicios.
- Actualizar continuamente la información sobre cannabis, cannabis medicinal, THC, vapeo, cigarrillos electrónicos, juego problemático, apuestas y otras tendencias emergentes.
- Fortalecer la recopilación de datos para medir efectividad, no solamente cantidad de actividades.
- Mantener un repositorio de evidencias de campañas, orientaciones, listas de asistencia y evaluaciones.

EVALUACIÓN DE LA EFECTIVIDAD DEL PROGRAMA

Como parte de la revisión bienal, Caribbean University evaluará la efectividad del Programa y la consistencia en la aplicación de las medidas establecidas. Para ello, durante el bienio se recopilará información que permita conocer el alcance de las actividades, la participación de la comunidad universitaria, la percepción sobre el ambiente institucional y cualquier situación o incidencia relacionada con el Programa.

ÁREA	INDICADOR	META	EVIDENCIA
Divulgación Anual	Evidencia de distribución a estudiantes y empleados	100% de las poblaciones requeridas o meta institucional validada	Registros de correo/CANVAS/acuse
Participación	Número de participantes por actividad	Meta por determinar	Listas de asistencia
Conocimiento	% que identifica políticas y recursos	Meta por determinar	Encuesta
Percepción	% que percibe un ambiente institucional preventivo	Meta por determinar	Encuesta
Impacto Educativo	Cambio de conocimiento en actividades seleccionadas	Meta por determinar	Pre/post o evaluación
Violaciones	Número de violaciones relacionadas con drogas/alcohol reportadas	Monitoreo	Registros oficiales
Sanciones	Número y tipo de sanciones impuestas	Consistencia con política	Registros oficiales
Fatalidades	Número de fatalidades relacionadas con drogas/alcohol reportadas	Monitoreo	Registros oficiales

DATOS Y ESTADÍSTICAS DE CONTEXTO

El informe anterior incorporó estadísticas y gráficas externas sobre abuso de drogas y tabaco. Para 2026-2028 esta sección deberá actualizarse con datos recientes de fuentes oficiales, pertinentes a Puerto Rico y cuando sea posible, a población joven o universitaria.

- Alcohol
- Cannabis y THC
- Tabaco y nicotina
- Vapeo/cigarrillos electrónicos
- Sustancias controladas
- Sobredosis y otras tendencias emergentes

RIESGOS A LA SALUD

Esta sección deberá describir los riesgos a la salud asociados con el uso de drogas ilícitas y el abuso de alcohol y podrá incluir, para propósitos educativos institucionales, información sobre tabaco, nicotina, vapeo, cannabis y otras sustancias contempladas por el programa.

SANCIONES LEGALES APLICABLES

Esta sección deberá incluir una descripción vigente de las sanciones legales federales y de Puerto Rico aplicables a la posesión o distribución ilícita de drogas y alcohol, según corresponda.

RECURSOS DE AYUDA Y REFERIDO

Caribbean University mantendrá un directorio actualizado de servicios institucionales y externos disponibles para orientación, tratamiento, rehabilitación, manejo de crisis y referido.

Recursos institucionales

- Centro Integral de Orientación y Servicios al Estudiante (CIOSE)
- Decanato de Asuntos Estudiantiles
- Oficina de Recursos Humanos
- Seguridad

Recursos Externos

- Administración de Servicios de Salud Mental y Contra la Adicción (ASSMCA)
Carr. #5 Km. 6.1, Industrial Lucchetti, Bo. Juan Sánchez 787-786-4370 / 787-269-3045
- Administración de Servicios de Salud Mental y Contra la Adicción (ASSMCA)
Centro Médico de Puerto Rico Pabellón G San Juan, PR 00935 (787) 754- 4100
- Puerto Rico Addiction Medical Services (PRAMS)
Carretera 21 San Juan, PR 00921 | (787) 782-4405
- Hospital San Juan Capestrano:
 - o Clínica de Manatí
Tel. 787.884.5700 Fax. 787-884-5704
 - o Clínica de San Juan
Tel. 787-625-2940 Fax. 787-745-0225
 - o Clínica de Carolina
Tel. 787-769-7100 Fax. 787-752-8936
 - o Clínica de Hospitalización Parcial de Ponce
Tel. 787-842-4070 Fax. 787-842-4071

EVIDENCIA Y CONSERVACIÓN DE DOCUMENTOS

Durante el bienio, Caribbean University conservará la evidencia necesaria para documentar las actividades realizadas, evaluar los resultados del Programa y sustentar las conclusiones incluidas en el Informe Bienal.

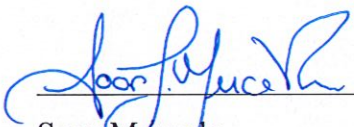
- Copia de las políticas y notificaciones distribuidas.
- Evidencia de distribución anual a estudiantes y empleados.
- Listas de asistencia y registros de participación.

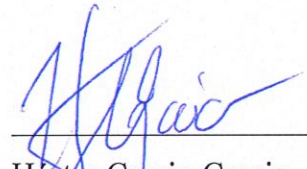
- Capturas o reportes de CANVAS, correo y otros medios electrónicos.
- Evaluaciones de actividades y encuestas de percepción/conocimiento.
- Datos agregados de violaciones, fatalidades y sanciones.
- Informes y minutas del Comité Institucional.
- Evidencia de acciones correctivas o mejoras implantadas.

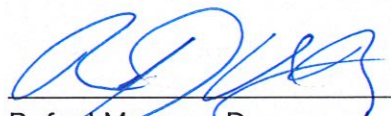
La Institución deberá conservar los registros relacionados con el programa y el informe bienal conforme a los periodos de retención aplicables y hacer disponible la documentación cuando sea requerida por las autoridades competentes.

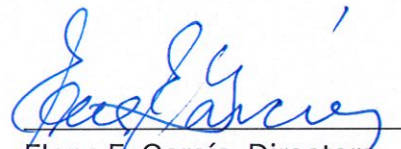
CERTIFICACIÓN

Por la presente, los miembros del Comité Institucional certifican que el Informe Bienal del Programa Institucional de Prevención de Drogas, Alcohol, Tabaco, Nicotina, Vapeo y Cannabis de Caribbean University, correspondiente al periodo del 1 de julio de 2026 al 30 de junio de 2028, ha sido revisado y actualizado conforme a los procedimientos institucionales aplicables.



Soan Mercado,
Gerente Recursos Humanos

Héctor Gracia-Gracia
VP Asuntos Financieros y Administrativos

Rafael Marrero, Decano
Asuntos Estudiantiles

Elena E. García, Directora
Cumplimiento y Monitoreo